UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 088 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAR. 2013

Visto la Resolución Decanal Nº 405-2012-FCB-D de la facultad de Ciencias Biológicas y el Informe S/n-2013-EFPFB-UNSCH, sobre propuesta de suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Salud, para "Establecer los mecanismos necesarios para la Transferencia Tecnológica y Fortalecimiento de la Formación Académica de los futuros Profesionales Químico Farmacéuticos"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, el Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Interno, encargado de proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de salud pública, control de enfermedades transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente centrado en la salud de las personas y salud intercultural;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones han acordado suscribir un convenio con el objeto de establecer los mecanismos necesarios para la Transferencia Tecnológica y Fortalecimiento de la Formación Académica de los futuros Profesionales Químico Farmacéuticos, capacitándolos en los ámbitos de control de calidad de medicamentos, insumos y drogas, así como de productos naturales y medicamentos herbarios";

Estando a la propuesta del convenio; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y estando a lo acordado en sesión de Consejo Universitario de fecha 04 de diciembre del 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Salud, con el objeto de establecer los mecanismos necesarios para la Transferencia Tecnológica y Fortalecimiento de la Formación Académica de los futuros Profesionales Químico Farmacéuticos, capacitándolos en los ámbitos de control de calidad de medicamentos, insumos y drogas, así como de productos naturales y medicamentos herbarios y otros aspectos señalados en el texto del Convenio que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 088 -2013-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.